



ELECCIONES 2024



DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL FEXAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del TEXTO CONSOLIDADO DEL ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, la Asamblea General de la Federación estará integrada por 10 miembros.

- 1.- La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de esta Federación Deportiva, integrada por todos o por representantes de las Entidades Deportivas, Técnicos, Jueces y/o Árbitros de su modalidad deportiva de acuerdo con los criterios de proporcionalidad establecidos en el Decreto 214/2003, de 26 de diciembre.
- 2.- La Asamblea General contará con 10 miembros.
- 3.- La circunscripción electoral es única.
- 4.- Distribución del número de miembros de la Asamblea General por estamentos:
 - Entidades Deportivas = **3** miembros.
 - Deportistas = **4** miembros.
 - Técnicos = **2** miembro.
 - Jueces y Árbitros = **1** miembro.
- 5.- Los miembros de la Asamblea General serán elegidos cada cuatro años, coincidiendo con el año que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, por y entre los componentes de cada estamento en la modalidad deportiva correspondiente.

C.I.F.:G10244044 – N° Registro: FE-2

Cáceres, a 19 de Septiembre de 2024

Fdo: Teodoro A Reveriego Blázquez
Secretario de Fexas

